



"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

DECLARA:

Artículo 1º.- De interés de las provincias patagónicas el establecimiento, por parte del Gobierno nacional, de una tarifa eléctrica diferencial para la región, dirigida a todos los usuarios y agentes que operen en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que pertenezcan a la región patagónica, para que las tarifas eléctricas aplicadas a los usuarios de esta región, contemplen el diferencial derivado de la condición de zona productora de energía eléctrica con cualidades y atributos de eficiencia y sustentabilidad ambiental, tal lo reconoce la Constitución Nacional. Dicha tarifa eléctrica diferencial debe aplicarse sin perjuicio de otros esquemas de ventajas y/o beneficios tarifarios implementados o a implementarse, resulta imperioso que las provincias administren sus recursos naturales preservando usos y costumbres sociales, ambientales, productivas y económicas.

Artículo 2º.- Solicitar a los señores diputados y senadores nacionales de las provincias patagónicas, impulsar la presentación de dicho proyecto ante las cámaras correspondientes.

Artículo 3º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

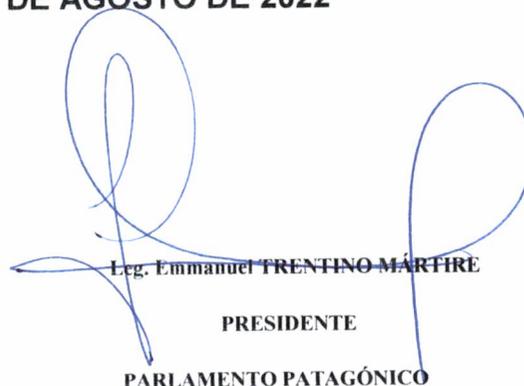
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022

DECLARACIÓN PP N° 029 /22


Leg. Mónica ACOSTA
VICEPRESIDENTA

PARLAMENTO PATAGÓNICO


Leg. Emmanuel TRENINO MÁRTIRE
PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGÓNICO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur es ARGENTINA"